

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o a sus representantes por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a tales obligados al pago o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, sita en la calle Calvo Sotelo, 27, planta 2ª, de Santander (CP 39002), teléfono 942 319 351, para ser notificados de las liquidaciones respectivas que someramente se señalan en el anexo adjunto.

Se advierte a los obligados al pago y a sus representantes que, de no comparecer en el plazo de quince días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación de la liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

ANEXO

D.N.I.	INTERESADO	DOMICILIO	MUNICIPIO	REFERENCIA	IMPORTE
72085602Z	GIL ARRIARAN JAVIER	CL / JOSE Mº DE COSSIO, Nº: 44, 4 IZ	CP:39011 SANTANDER	00039 2008 00001686	300,52
72051759G	GOMEZ ALONSO OSCAR	CL / VARGAS, Nº: 7, 1 IZ	CP:39010 SANTANDER	00039 2008 00001708	300,52
13796156C	GOMEZ BEDOYA ROBERTO	AV / OVIEDO, Nº: 20, Esc.: C, AT DR	CP:39710 MEDIO CUDEYO	00039 2008 00001719	300,52
20201333L	GONZALEZ BARRIGA JUAN CARLOS	CL / VIRGEN DEL CAMINO, Nº: 8, EN B	CP:39006 SANTANDER	00039 2008 00001732	300,52
72175594F	GONZALEZ MARTIN DAVID	CL / FERNANDO DE LOS RIOS, Nº: 38, 1 D	CP:39006 SANTANDER	00039 2008 00001754	300,52
72036669W	GONZALEZ MARTINEZ GUILLERMO	CL / FLORANES, Nº: 50, 2 B	CP:39010 SANTANDER	00039 2008 00001765	480,81
72139372X	GUTIERREZ GUTIERREZ ALBERTO	PZ / MARIA BLANCHARD, Nº: 5, Esc.: E, 2 E	CP:39012 SANTANDER	00039 2008 00001809	300,52
10861473E	HEVIA GONZALEZ JOSE CARLOS	CT / HOSPITAL, Nº: 14, 2	CP:39008 SANTANDER	00039 2008 00001822	300,52
20200144A	INDURAIN PRADA JOSE LUIS	CL / GUTIERREZ SOLANA, Nº: 15, 4 B	CP:39011 SANTANDER	00039 2008 00001844	300,52
72075448A	JIMENEZ GUTIERREZ FERNANDO	CL / REPUESTE, Nº: 13, Esc.: 19, 3 DR	CP:39012 SANTANDER	00039 2008 00001877	300,52
72082822V	LANZA GOMEZ FRANCISCO LUIS	PZ / DE LA ESPERANZA, Nº: 7, 2 IZ	CP:39002 SANTANDER	00039 2008 00001912	300,52
78884838J	LARRALDE GARCIA ANTONIO	UR / LA ROCA (SANCIBRIAN), Nº: 19,	CP:39110 ST CRUZ DE BEZANA	00039 2008 00001923	300,52
72069949R	LAVIN BALAGUER IVAN	CL / UNIVERSIDAD, Nº: 22, 2 IZ	CP:39005 SANTANDER	00039 2008 00001945	300,52
72069949R	LAVIN BALAGUER IVAN	CL / UNIVERSIDAD, Nº: 22, 2 IZ	CP:39005 SANTANDER	00039 2008 00001956	390,66
72076198V	LEIRA ANTUÑA JOSE ANTONIO	BO / SAN MIGUEL, Nº: 21, Esc.: C,	CP:39012 SANTANDER	00039 2008 00001978	390,66
72174917C	LEON DURILLO JESUS ELIAS	CL / ALTA, Nº: 89, 5 B	CP:39008 SANTANDER	00039 2008 00001989	300,52
72055161W	LIBERATO DIEGO LUIS RAFAEL	CL / SAN SEBASTIAN, Nº: 27, 6 A	CP:39001 SANTANDER	00039 2008 00001991	300,52
72063301T	LOPEZ GUTIERREZ PABLO	CL / GENERAL DAVILA, Nº: 228, 4 IZ	CP:39006 SANTANDER	00039 2008 00002013	300,52
22733752T	LOPEZ VAZQUEZ JOSE ANDRES	CL / RETUERTO, Nº: 00039, 5 IZ	CP:48903 BARAKALDO	00039 2008 00002035	300,52
72088628G	LLATA DE LA FUENTE DIEGO	TR / SAN FERNANDO, Nº: 14, 3	CP:39100 ST CRUZ DE BEZANA	00039 2008 00002057	300,52
13767044A	LLATA DIEZ FRANCISCO JAVIER	CL / VISTA ALEGRE, Nº: 27, 4 IZ	CP:39001 SANTANDER	00039 2008 00002068	300,52
20218424K	MADRAZO SALMON JOSE ANTONIO	CL / GENERAL DAVILA, Nº: 119-1, 2 IZ	CP:39006 SANTANDER	00039 2008 00002081	300,52
72064044F	MARQUEZ PEREZ JOSE ISRAEL	CL / LOS PORTUARIOS, Nº: 2, Esc.: 9, BJ IZ	CP:39012 SANTANDER	00039 2008 00002136	300,52
72052665J	MARTIN SENSO JOSE MANUEL	CL / GUTIERREZ SOLANA, Nº: 7, Esc.: D, 11 DR	CP:39011 SANTANDER	00039 2008 00002147	300,52
13758359N	MARTIN VALERO LUIS IGNACIO	AV / CARDENAL HERRERA ORIA, Nº: 26, Esc.: 1, 4 IZ	CP:39011 SANTANDER	00039 2008 00002158	300,52
78932330X	MARTINEZ MARIN IGNACIO	CL / ATAULFO ARGENTA, Nº: 10, 1 C	CP:39700 CASTRO URDIALES	00039 2008 00002169	300,52
X3681213V	AKDI RACHID	BJ / DE POLIO, Nº: 19, 1 IZ	CP:39012 SANTANDER	00039 2008 00002204	300,52
72034399D	ARQUES PEREZ SANTIAGO	GR / COLONIA UNIVERSIDAD, Nº: 1, Esc.: 19, 5 B	CP:39006 SANTANDER	00039 2008 00002248	300,52
15985891V	BAJO ELORZA JESUS FRANCISCO	CL / AFRICA, Nº: 6, 2 DC	CP:39004 SANTANDER	00039 2008 00002261	300,52
72068813S	CANALES GARCIA SAMUEL	CL / GUTIERREZ SOLANA, Nº: 7, Esc.: D, 7 D	CP:39011 SANTANDER	00039 2008 00002395	390,66
72075579L	CANO ORIA JOSE DANIEL	CL / SANTA LUCIA, Nº: 35, 1 DR	CP:39003 SANTANDER	00039 2008 00002417	300,52
72075579L	CANO ORIA JOSE DANIEL	CL / SANTA LUCIA, Nº: 35, 1 DR	CP:39003 SANTANDER	00039 2008 00002428	300,52
72095412A	CANTERO GARCIA GAIZKA	CL / SIGLO XX, Nº: 20, 4 F	CP:39700 CASTRO URDIALES	00039 2008 00002439	300,52
20192618K	CARRAL MIERA NON NOBEL	CL / RESPUELA, Nº: 4, Esc.: A, 2 B	CP:39100 ST CRUZ DE BEZANA	00039 2008 00002441	300,52
13749826N	CARRERA CALLEJO JOSE MANUEL	CL / ARGENTINA, Nº: 3, 3 DR	CP:39008 SANTANDER	00039 2008 00002452	300,52
71663843Y	CORTES VILLACORTA JAVIER	CL / EDUARDO GARCIA, Nº: 22, 3 DC	CP:39011 SANTANDER	00039 2008 00002496	300,52
72139751K	CRUZ FERNANDEZ NOBEL MIGUEL	AV / CANTABRIA, Nº: 14, 1 C	CP:39300 TORRELAVEGA	00039 2008 00002518	300,52
72148025S	CUENCA PELAEZ JONATAN	CL / FELIX APELLANIZ, Nº: 5, Esc.: IZ, 3 A	CP:39300 TORRELAVEGA	00039 2008 00002531	300,52
72069020S	SILVA DOS SANTOS MANUEL MARTIN DA	CL / LA ROCHELA, Nº: 43,	CP:39012 SANTANDER	00039 2008 00002564	300,52
16067577F	DIEGO PONGA ALEJANDRO DE	CL / MARIA GOIRI, Nº: 13, 4 IZ	CP:48990 GETXO	00039 2008 00002619	300,52
72089402L	FERNANDEZ ARILLO JOSE MANUEL	AV / CAMARREAL, Nº: 102, BJ	CP:39011 SANTANDER	00039 2008 00002643	300,52
20204443R	FERNANDEZ CALDERON GERARDO	CL / MARIA BLANCHARD, Nº: 23, 5 A	CP:39011 SANTANDER	00039 2008 00002665	300,52
X3896999V	FERNANDEZ FLOREZ FABIAN ANDRES	CL / MARQUES DE ROBLEDO, Nº: 15, 3 D	CP:39740 SANTOÑA	00039 2008 00002676	300,52
13911022R	FERNANDEZ MAROTO PEDRO IGNACIO	PS / IGAREDA, Nº: 25, 1	CP:39500 CABEZON DE LA SAL	00039 2008 00002722	300,52
72082376P	FERNANDEZ-GALIANO GULLON PEDRO	CL / FERNANDO DE LOS RIOS, Nº: 69, 8 C	CP:39006 SANTANDER	00039 2008 00002733	300,52
13793630R	FLORES PEREZ JOSE CARMELO	GR / NUESTRA SEÑORA BELEN, Nº: 5, 4	CP:39011 SANTANDER	00039 2008 00002744	300,52
72058172T	GARATE SANCHEZ ENRIQUE	CL / LOS ALCORNOQUES, Nº: 8, 4 IZ	CP:39011 SANTANDER	00039 2008 00002788	300,52
72082456L	GARCIA MAZORRA FRANCISCO	CL / LA GLORIA, Nº: 76, 2 C	CP:39012 SANTANDER	00039 2008 00002801	300,52
09299603J	GARCIA PEREZ MARTIN	CL / CARDENAL TORQUEMADA, Nº: 50, 4 D	CP:47010 VALLADOLID	00039 2008 00002834	300,52
09299603J	GARCIA PEREZ MARTIN	CL / CARDENAL TORQUEMADA, Nº: 50, 4 D	CP:47010 VALLADOLID	00039 2008 00002845	300,52
X6746938A	BIRCEA REMUS RAUL	CL / PADRE MARIN, Nº: 10, 1 A	CP:26003 LOGROÑO	00039 2008 00002856	1200,00

Santander, 20 de junio de 2008.—El delegado especial de Economía y Hacienda, Gaspar-Roberto Laredo Herreros.
08/8789

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de anuncio de subasta de bienes inmuebles

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 04, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el

deudor, don Francisco Anuarbe Gil, por débitos a la Seguridad social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 14 de mayo de 2008, la subasta de bienes Inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, precédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de septiembre de 2008, a las once horas en la

calle Calvo Sotelo, número 8, de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor, a los conductores, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia y no siendo posible la notificación del anuncio de subasta al deudor, don Francisco Anuarbe Gil, NIF 13695396-T y a su cónyuge, doña Mercedes Saiz del Valle, NIF 11708954-E, con domicilio conocido en calle Respuela, número 4-E, 1º T, de Santa Cruz de Bezana, Cantabria, por encontrarse ausente de este domicilio en repetidas ocasiones, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.415/2004, de 11 de junio (BOE número 153, de 25 de junio y del artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre 1992, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta día hábil anterior a subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta el lidiador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el

depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

- Información relativo a subastas consulta Internet: <http://www.seg-social.es>.

Santander, 11 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

APREMIADO: DON FRANCISCO ANUARBE GIL.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA. VIVIENDA TIPO -T- EN LA PLANTA CUARTA O PISO PRIMERO DEL PORTAL NÚMERO 2 DEL EDIFICIO PEÑA VIEJA, EN LA URBANIZACIÓN «BEZANA LAGO», DE LA CALLE RESPUELA, EN SANTA CRUZ DE BEZANA. SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA 83 METROS Y 90 DECÍMETROS CUADRADOS, MÁS UNA TERRAZA DE CINCO METROS CUADRADOS.

INSCRITA EL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO DOS DE SANTANDER, AL LIBRO 168, FOLIO 97. FINCA NÚMERO 15.550.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 169.880,00 EUROS.

CARGAS SUBSISTENTES/ SIT. JURÍDICAS:

- TRES HIPOTECAS (INSCRIP. 2ª DE PROCEDENCIA, 4ª, Y 5ª A FAVOR DE «CAJA CANTABRIA» EN GARANTÍA DE PRÉSTAMOS, Y A FECHA 15 DE FEBRERO DE 2008 EL SALDO DEUDOR POR CAPITAL E INTERESES ES DE 55.509,97, 25.222,49, Y 62.852,36 EUROS RESPECTIVAMENTE.

- POR RAZÓN DE PROCEDENCIA DE LA FINCA MATRIZ ESTA FINCA ESTÁ AFECTA A LAS AFECCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN Y SERVIDUMBRES DE PASO Y PUBLICIDAD ESTÁTICA.

- TIPO DE SUBASTA: 26.295,18 EUROS.

Observaciones:

-Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.-

«De conformidad con el artículo 10.5 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (BOE del 12 de julio y 25 de septiembre de 2007) si el trabajador autónomo acreditara fehacientemente que el inmueble a subastar se trata de una vivienda que constituye su residencia habitual, la ejecución del embargo quedará condicionada, en primer lugar, a que no resulten conocidos otros bienes del deudor suficientes susceptibles de realización inmediata en el procedimiento ejecutivo, y en segundo lugar, a que entre la notificación de la primera diligencia de embargo y la realización material de la subasta o cualquier otro medio administrativo de enajena-

ción medie el plazo mínimo de un año, plazo que no se interrumpirá ni se suspenderá, en ningún caso, en los supuestos de ampliaciones del embargo originario o en los casos de prórroga de las anotaciones registrales».

Santander, 11 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

08/8376

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de débitos pendientes

No habiendo sido posible practicar la notificación de la providencia de apremio, por causas no imputables al Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José 10, de Astillero, en horario nueve a trece treinta horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio Administrativo-Providencia de Apremio.

ICIO: Impto. s/ Construcciones, Instalaciones y Obras; LIU: Tasa por Licencias Urbanísticas; MERCA: Tasa por Servicio de Mercado; SANINF: Sanciones e Infracciones; A.A.B.= Agua, Alcantarillado y Basuras.

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Concepto	Fecha Envío
12.369.183-J	GIL DEL CASTILLO, MARIA EUGENIA	ICIO	09.05.08
20.218.911-W	JIMÉNEZ GARCIA, JOSE MANUEL	MERCA	23.05.08
13.979.257-H	LOPEZ COCA, ALBERTO	SANINF	02.05.08
13.984.765-Y	MOJA GONZÁLEZ, GEMA MARIA	A.A.B.	05.05.08
X-0920069-T	NANG MODOU	MERCA	23.05.08
72.073.850-S	PEREIRA VEGA, DANIEL	SANINF	05.05.08
72.080.597-T	PEREIRA VEGA, FRANCISCO JOSÉ	SANINF	05.05.08
72.174.333-B	TERAN GOMEZ, ADRIAN	SANINF	

Astillero, 11 de junio de 2008.—El tesorero, Fernando López Gutiérrez.

08/8847

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de liquidaciones pendientes

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José 10, de Astillero, en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Ingresos Directos y Autoliquidaciones

(IBIUL= Liquidación IBI Urbana; A.A.B.L= Auto- Liquidación Agua, Alcantarillado y Basuras; SANINF: Sanciones e Infracciones).

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Tipo Ingreso	Fecha Envío
X-01716270	AIDI EL, ADIL	IBIUL	09.06.08
4191057023	DORNER, WOLFGANG	IBIUL	09.06.08
72.077.440-V	GIL CASO, ROBERTO	SANINF	13.06.08
71.920.001-J	MONGE BASAURI, RAFAEL	AABL	16.05.08

Astillero, 25 de junio de 2008.—El tesorero, Fernando López Gutiérrez.

08/8848

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación por comparecencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 bajo, de Maliaño (Camargo), en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE RAZON SOCIAL	N.I./C.I.F	Nº ENVIO	ASUNTO
GOMEZ ORUÑA, JULIO	13681593C	00372680299	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS
LANZA LANZA, MARIA BEGONA	13729699X	00372680276	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS
TURVEPIEL SL	B39446588	00372680285	PETICIÓN DE INFORMACIÓN
PADILLA NAVARRETE, JUAN	13769061L	00372680311	REQUERIMIENTO DE BIENES
NOROBRA TOTAL SL	B39619499	00372680309	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS

Camargo, 20 de junio de 2008.—La técnico de Recaudación, Beatriz Pis Valle.

08/8685

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que a continuación se transcribe, por medio del presente anuncio se requiere al deudor de la Hacienda Municipal, don Jose Ángel del Campo Caso, con DNI 13750593-C, casado con doña María Dolores Salgado García, así como a los demás interesado legítimos, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 bajo de Maliaño (Camargo) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo